



En la Ciudad de los Reyes en veinte y siete de Abril de miltecientos noventa y ocho. Estando en la Casa Morada del señor Dⁿ Jose Sotomayor, de la Suerte Alcalde Ordin^o de esta Ciudad, y su Jurisdiccion por su Magestad, y Jues Conservador del Gremio de Veleros: los Indivíduos que abajo firman para efecto de tratar, y conferir a sumo perteneciente a dicho Gremio, y lo que por ante mi el preente Escriba no se trató, fue lo siguiente.

Primexamente se expuso por Don Manuel Pando como Diputado del Gremio avergantado la Cantidad de Ciento noventa y cinco y dos Re^{os} en la instancia que se promueve en la Junta Sup^{or} sobre N^o balsa del Caberón, y de la deuda atrasada en orden a la Alcarala, cuyo expediente temia muy adelantado como lo hizo contar por los Borradores, y Vistas Fiscales, por lo que esperaba que el Gremio tubiere algun alivio, cuyos gastos aparecieran de una razon que manifestó, y allegó por el señor juez en la que no fueieron N^o pago los Gremiames.

Asi mismo hizo presente dicho Diputado como para la Conclusion de a quel Expediente tan importante al Gremio era necesario continuar los gastos, por lo que le abia parecido oportuno formar el proximo año que manifestaba que llegaba a quinientos, se llama pesos tocandole a cada individuo de los que son el Cason a treinta pesos en cuya Cantidad eran comprehendidos Don Manuel

CA-GC3
CAS 28
DOL 84
f. 1

